



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 07 de abril de 2026.

Número 41

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Federico Sánchez Gómez, del poblado "LA ESCONDIDA" del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Expediente 005/2026. (1ª Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 009 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Maquinaria", solicitado por la Subsecretaría de Inversión, Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas..... 2

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACTUALIZACIÓN del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas..... 5

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar para el Ejercicio Presupuestal 2026..... 6

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

MANUAL General de Organización de la Administración Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, Administración 2024-2027. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2026 del Municipio de Camargo, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

NOTIFICACIÓN por Edicto de Crédito Fiscal del (la) **C. RUBIO DOLORES PÉREZ MARTÍNEZ DE** relativo al Expediente Número: **196/260115070010/DEF/2025**, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 9

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-01/2026 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales que posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional MNLCL-01/2026, en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-02/2026 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales que posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional MNLCL-02/2026, en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 005/2026

POBLADO: "LA ESCONDIDA"

MUNICIPIO: REYNOSA

ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

**FEDERICO SÁNCHEZ GÓMEZ.
DEMANDADO.**

Se le hace saber que en los autos del juicio agrario número 005/2026, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, al haberse agotado su búsqueda a través de los diversos medios al alcance de este Órgano Jurisdiccional, de donde podría haberse recabado su domicilio, aunado a lo anterior, se ordena su emplazamiento por EDICTOS, en esa circunstancia y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada **FEDERICO SÁNCHEZ GÓMEZ**, para respetar su garantía de audiencia en el presente juicio, respecto de la demanda que ejerce RAÚL OMAR TREVIÑO SÁNCHEZ, parte actora, relativa de la controversia agraria respecto a la nulidad de ratificación de Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad con certificación Notarial anotada bajo el número 661, con datos de registro Sección III, número 721, legajo 15 de fecha 13 de abril de 1988, entre otras prestaciones que se deriven de ello, por lo que se ordenó emplazarlo a juicio por **EDICTOS**, que se publicarán por **dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región en donde esté ubicado el inmueble relacionado en el procedimiento, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y de este Unitario**; para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas, y haga valer las excepciones que estime pertinentes, toda vez que de conformidad con el numeral 187 de la Ley Agraria, las partes tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, y por lo tanto se le previene para que el día señalado para el desahogo de la audiencia de ley, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**, ofrezca todas las pruebas que considere idóneas, en términos del artículo 185, fracciones I y II de la Ley de la materia, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrá precluido su derecho, sin necesidad de acuse de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 288 de supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, en su primera comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo o de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán practicadas por estrados; igualmente, se le hace de su conocimiento que de no asistir a la audiencia de ley, se tendrán por ciertas las afirmaciones de su contraparte; lo anterior con fundamento en los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria..."

Bajo el entendido, que las constancias procesales del emplazamiento, están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinte de febrero de dos mil veintiséis.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- LIC. ANGEL DOMINGUEZ ENRIQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 009

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 48 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS**, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA"**, SOLICITADO POR LA **SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN, ENTIDADES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y UNIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y RECEPCIÓN DE LA ECONÓMICA	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	FALLO DE ADJUDICACIÓN
57062002-009-2026	1.- MOTOCONFORMADORA	2 PIEZAS	22 DE ABRIL DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS	29 DE ABRIL DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS	07 DE MAYO DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS	14 DE MAYO DEL 2026, A LAS 10:00 HORAS
	2.- RETROEXCAVADORA	2 PIEZAS				
	3.- COMPACTADOR	2 PIEZAS				
	4.- TRACTOR DE ORUGAS	2 PIEZAS				
	5.- MINICARGADOR	2 PIEZAS				

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- PERIODO DE VENTA DE BASES, FORMA DE ADQUIRIRLAS Y COSTO: EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **PODRÁ CONSULTAR EN LA PÁGINA DE GOBIERNO <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>** O EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 07 DE ABRIL DEL 2026 AL 21 DE ABRIL 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES** BASES TIENEN UN COSTO DE 18 UMAS ES DECIR \$2,111.58 (Dos Mil Ciento Once Pesos 58/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ CUBRIR PARA ESTAR INSCRITO EN EL PROCESO LICITATORIO; PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, O DIRECTAMENTE EN LA INSTITUCIÓN **BANCARIA HSBC**; EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085**; SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

2.-REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA LICITACIÓN: EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR SIN EXCEPCIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 07 DE ABRIL DEL 2026 AL 21 DE ABRIL 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES** EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, O AL CORREO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx, A) RECIBO DE PAGO DE BASES (TICKET BANCARIO Y/O COMPROBANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA), EN COPIA SIMPLE, LO ANTERIOR EN CASO DE SER PRESENTADO DE FORMA PRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES; O EN EL CASO DE SER ENVIADO DE FORMA ELECTRÓNICA, AL CORREO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx, DEBERÁ ENVIAR LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES LEGIBLE Y SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE ACUSE DE RECIBIDO, MISMO QUE ANEXARÁ A SU PROPUESTA TÉCNICA SOBRE 1 PUNTO 17.1, INCISO A) DE LAS BASES. B) EL ANEXO IV (MANIFIESTO DE INTERÉS) DEBIDAMENTE REQUISITADO.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- EL LICITANTE DEBERÁ MOSTRAR SU **CAPACIDAD FINANCIERA** CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**, CORRESPONDIENTES AL **EJERCICIO FISCAL 2025, ANEXANDO BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** Y REFLEJANDO SU **CAPITAL CONTABLE**; **FIRMADOS** POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE; **ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO**, EN CASO DE SER **CECULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA**, DEBERÁ **ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL INE** (VIGENTE) DEL CONTADOR QUE LOS EMITA. **INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.**
- COPIA DE LA DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2025, O LA QUE APLIQUE MÁS RECIENTE SEGÚN SUS OBLIGACIONES FISCALES** (PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES), CON TODOS SUS ANEXOS Y SU **ACUSE RESPECTIVO Y EL COMPROBANTE DE PAGO** PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS).
- COPIA DE LA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA MENSUAL DE IMPUESTOS FEDERALES EN SU CASO COPIA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2026** QUE CORRESPONDA A SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- CARÁTULA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS.

2.- CURRÍCULUM: QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN; **INDICANDO FECHA DE SU CONSTITUCIÓN, DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FOTOGRAFÍAS DE TODAS LAS INSTALACIONES (INTERIOR Y EXTERIOR)** ASÍ COMO LA **RELACIÓN DE CLIENTES** A QUIENES LES HAYA VENDIDO BIENES SIMILARES Y CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO, INCLUIR **COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE.**

3.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

4.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SOBRE EL 20% DEL MONTO DE SU PROPUESTA.

5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN ESPAÑOL.

6.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA **CONVOCANTE** SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTO.

III.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN: LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN A MAS TARDAR **EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2026, A MAS TARDAR 10:00 HORAS.** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS A “SOBRE CERRADO” SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE COMPLETO PARA UN SOLO LICITANTE QUIEN DEBERÁ POSEER LOS REQUISITOS QUE ASEGUREN SU LEGALIDAD, CONFIABILIDAD, SU SOLVENCIA FINANCIERA, ASÍ COMO SU CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA; QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES, REQUISITOS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I Y ANEXO II OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

5.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN ES DE **PROCEDENCIA ESTATAL REMANENTE DEL PROYECTO 25-0890 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026;** CONTANDO CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEÑALADAS EN LA SIGUIENTE TABLA.

OFICIO	SOLICITUD	CAPÍTULO	PARTIDA
VPA/0095/2026 DE FECHA 02/03/2026	360263	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 5000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN 563

6.- LA ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EN EL ALMACÉN DE GOBIERNO, UBICADO EN LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS KM. 11+200. EJIDO EL OLMO, MPIO. DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN TIEMPO NO MAYOR A **20 DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

7.- VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA PARA EL SUMINISTRO QUE DERIVE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

8.- ADMINISTRADOR Y RESGUARDANTE DEL CONTRATO: A EFECTO DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO, ESTARÁ A CARGO DE **QUIEN OCUPE EL PUESTO DE SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN, ENTIDADES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO DE SUS FUNCIONES, QUIEN ADEMÁS SE ENCARGARÁ DE VIGILAR EL BUEN SERVICIO.**

9.- CONDICIONES: EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA** CORRESPONDIENTE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES, Y ÉSTA SERÁ PAGADA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

10.- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO HABRÁ ANTICIPO.**

11.- LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE **CARÁCTER NACIONAL.**

12.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL **ESPAÑOL.**

13.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 07 DE ABRIL DE 2026.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

En la Vigésima Quinta Reunión Ordinaria del presente año, del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua, celebrada el día 20 de marzo del 2026, con fundamento en el artículo 7° de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento del Semáforo del Cuidado del Agua, se aprobó la actualización del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.

SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA

No	Municipio	Color de semáforo	No	Municipio	Color de semáforo
1	Abasolo	Amarillo	23	Méndez	Amarillo
2	Aldama	Verde	24	Mier	Rojo
3	Altamira	Verde	25	Miguel Alemán	Rojo
4	Antiguo Morelos	Amarillo	26	Miquihuana	Amarillo
5	Burgos	Amarillo	27	Nuevo Laredo	Rojo
6	Bustamante	Amarillo	28	Nuevo Morelos	Amarillo
7	Camargo	Rojo	29	Ocampo	Amarillo
8	Casas	Amarillo	30	Padilla	Amarillo
9	Ciudad Madero	Verde	31	Palmillas	Verde
10	Cruillas	Amarillo	32	Reynosa	Rojo
11	Gómez Farías	Verde	33	Río Bravo	Rojo
12	González	Verde	34	San Carlos	Amarillo
13	Güémez	Amarillo	35	San Fernando	Amarillo
14	Guerrero	Rojo	36	San Nicolás	Amarillo
15	Gustavo Díaz Ordaz	Rojo	37	Soto la Marina	Verde
16	Hidalgo	Verde	38	Tampico	Verde
17	Jaumave	Verde	39	Tula	Rojo
18	Jiménez	Amarillo	40	Valle Hermoso	Rojo
19	Llera	Verde	41	Victoria	Rojo
20	Mainero	Verde	42	Villagrán	Amarillo
21	El Mante	Verde	43	Xicoténcatl	Verde
22	Matamoros	Rojo			

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA.- ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI y 35 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XIX, XX, XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 11 y, 12 fracciones VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 4 de mayo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición Vespertina número 54, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que al frente de cada Dependencia habrá un titular, quien ejercerá las funciones de su competencia por acuerdo del Gobernador del Estado y para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará con los servidores públicos previstos en los reglamentos, decretos y acuerdos respectivos.

TERCERO. Que el artículo 24 numeral 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado, cuenta con diversas dependencias entre las que se encuentra la Secretaría de Bienestar Social.

CUARTO. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que corresponde a la Secretaría de Bienestar Social, entre otras atribuciones, proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales; diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en los ámbitos rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginales, promoviendo la participación de los sectores social y privado; impulsar la igualdad de oportunidades de los grupos sociales vulnerables y en desventaja para el acceso a servicios de salud, educación, trabajo, vivienda digna y servicios públicos básicos; así como identificar y definir las zonas, localidades y regiones del Estado que requieran atención integral e inmediata en materia de combate a la pobreza.

QUINTO. Que el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior, establece en favor de la persona titular de la Secretaría de Bienestar Social, la atribución para expedir los acuerdos secretariales, avisos, circulares y demás actos que con tal carácter le atribuyan expresamente las disposiciones legales aplicables, así como aquellos que le encomiende la persona titular del Ejecutivo Estatal.

SEXTO. Que el 15 de diciembre de 2025, en el Anexo al Extraordinario Número 59, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicaron los **Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar**, cuyo objetivo general es promover el acceso efectivo de la población en situación de pobreza por ingresos a programas y acciones sociales de bienestar.

SÉPTIMO. Que, con la finalidad de mantener un marco regulatorio adecuado a las necesidades de las y los tamaulipecos, orientado a agilizar y simplificar los trámites para recibir los beneficios y/o servicios proporcionados por el Programa, se estima conducente la reforma de los **Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar**.

OCTAVO. Que la presente modificación no ocasiona impacto al presupuesto asignado, así como en materia de mejora regulatoria toda vez que mediante oficio SF/SSE/DGPE/091/2026, signado por el M.D.E. Jesús Enrique García Ruiz, Director General de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas **manifiesta que el impacto presupuestario derivado de la implementación de las iniciativas del Pp E117 estará cubierto con el recurso presupuestal del mismo**; por otra parte, mediante oficio OG/AIIDT/2026/000674, signado por el Mtro. Edwin Tuexi Amaro, Coordinador Estatal de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Estado de Tamaulipas, el día 18 de marzo de 2026, remitió la **Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio** correspondiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a los ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 12, de fecha 29 de octubre de 2018, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E117 GESTORES SOCIALES DEL BIENESTAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción V al párrafo segundo del numeral **3.5.1 Requisitos**, de los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el Anexo al Extraordinario Número 59, el 15 de diciembre de 2025, para quedar como sigue:

Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar.

1. INTRODUCCIÓN

...

3.5.1. Requisitos

...

Así mismo ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), **o aquel documento que permita advertir la clave de Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario.**

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La modificación a los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar surtirá efectos a partir de la expedición del presente acuerdo y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo modifica, únicamente, lo establecido en el artículo único, quedando subsistente en todo lo demás los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar, publicadas el 15 de diciembre de 2025, en el Anexo al Extraordinario Número 59, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENAMENTE.- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.- DRA. SILVIA LUCERO CASAS GONZÁLEZ.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

En fecha 28 de Noviembre del 2025 en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Camargo, Tamaulipas, se aprobaron las tarifas que serán ejercidas durante el 2026.

TARIFA 2025 SE APLICARÁ ADICIONALMENTE EL 40% PARA EL COBRO DE DRENAJE y 11.66% DE SANEAMIENTO.

SISTEMA	LI	LS	DOM	COM	IND	SP
CAMARGO	0.00	5.00	116.06	173.69	224.74	163.41
CAMARGO	5.01	10.00	116.06	173.69	224.74	163.41
CAMARGO	10.01	20.00	13.21	16.58	22.49	16.29
CAMARGO	20.01	30.00	13.52	16.96	22.87	16.64
CAMARGO	30.01	40.00	13.87	17.33	23.25	17.08
CAMARGO	40.01	50.00	14.21	17.70	23.65	17.42
CAMARGO	50.01	60.00	15.32	18.97	24.92	18.72
CAMARGO	60.01	70.00	16.41	20.26	25.37	19.99
CAMARGO	70.01	80.00	17.50	21.55	27.45	21.27
CAMARGO	80.01	90.00	18.63	22.81	28.71	22.46
CAMARGO	90.01	100.00	19.76	24.09	30.04	23.83
CAMARGO	100.01	120.00	20.83	25.37	31.29	25.11
CAMARGO	120.01	140.00	21.91	26.65	32.59	26.37
CAMARGO	140.01	160.00	23.00	27.93	33.85	27.68
CAMARGO	160.01	180.00	24.11	29.20	35.11	28.92
CAMARGO	180.01	200.00	25.21	30.51	36.41	30.18
CAMARGO	200.01	250.00	26.33	31.75	37.69	31.50
CAMARGO	250.01	300.00	27.43	32.82	38.95	32.76
CAMARGO	300.01	350.00	28.51	34.32	40.24	34.06
CAMARGO	350.01	400.00	29.62	35.58	41.50	35.30
CAMARGO	400.01	450.00	30.73	36.89	42.82	36.56
CAMARGO	450.01	500.00	31.85	38.13	44.08	37.86
CAMARGO	500.01	550.00	33.35	39.95	45.85	39.62
CAMARGO	550.01	600.00	34.93	41.70	47.64	41.44
CAMARGO	600.01	650.00	36.44	43.51	49.45	43.14
CAMARGO	650.01	700.00	38.01	45.27	51.22	45.01
CAMARGO	700.01	750.00	39.54	47.08	53.01	46.80
CAMARGO	750.01	800.00	41.05	48.86	54.78	48.58
CAMARGO	800.01	850.00	42.62	50.67	56.58	50.36
CAMARGO	850.01	900.00	44.15	52.43	58.40	52.15
CAMARGO	900.01	950.00	45.69	53.72	60.15	53.95
CAMARGO	950.01	1,000.00	47.22	55.51	61.96	55.74
CAMARGO	1001.01	1,100.00	48.78	57.32	63.72	57.52
CAMARGO	1100.01	1,200.00	50.35	59.10	65.54	59.30
CAMARGO	1200.01	1,300.00	51.87	60.88	67.30	61.06
CAMARGO	1300.01	1,400.00	53.42	62.66	69.12	62.71
CAMARGO	1400.01	1,500.00	54.95	64.42	70.90	64.68
CAMARGO	1500.01	1,600.00	56.49	66.27	72.67	66.46
CAMARGO	1600.01	1,700.00	58.02	68.01	74.44	68.24
CAMARGO	1700.01	1,800.00	59.58	69.79	76.24	70.02
CAMARGO	1800.01	1,900.00	61.12	71.59	78.03	71.83
CAMARGO	1900.01	2,000.00	62.65	73.36	79.82	73.61
CAMARGO	2000.01	9,999.99	62.65	73.36	79.82	73.61

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.-
ING. RAUL QUIROGA ALVAREZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAMAULIPAS.

Con fecha 17 de febrero del 2026 en Reunión del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas mediante Acta Número 3-2026, se aprobó la actualización de las Tarifas del Ejercicio 2026.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS

TARIFA 2026

RANGOS	DOMÉSTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERV. PÚBLICO
00-10	48.00	67.00	78.00	85.00
11-20	6.00	8.00	9.00	9.00
21-30	7.00	8.00	9.00	10.00
31-50	7.00	9.00	10.00	10.00
51-70	8.00	10.00	11.00	11.00
71-MAS	9.00	11.00	12.00	12.00

TARIFA SIN MEDICIÓN: \$ 116.00

SE COBRA EL 40% DE DRENAJE SOBRE EL CONSUMO DE AGUA.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.- ING. RAUL QUIROGA ALVAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO

EXPEDIENTE NUMERO: 196/260115070010/DEF/2025.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE CRÉDITO FISCAL

Esta Dirección de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por conducto del C. Lic. José Matías Cuellar Vázquez, Director de Ejecución Fiscal, procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción IV, 134 primer párrafo y 138 fracción I del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, demás relativos y aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 párrafo primero fracción IV y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 130, 131 y 133 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 3, 4, 5 fracciones II y V, 10, 19 fracción II, 20, 49 fracción III, XII, 69, 72 fracciones I, VI, XI y XVII, 93, 94, 97, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116 y 119 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; última reforma, Decreto No. 66-940, del 15 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial No. 152, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del 18 de diciembre de 2025; 6, 7, 20, 21, 29 fracción II, 32 fracciones VI, XV del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo; y 4, 5, 6, 10 y 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025; artículo 2 fracciones I, II y V párrafo penúltimo 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 18-A, 21, 22, 27, 34 fracción VII, 40, 42, 44 fracción II, 67, 134 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente, (Decreto No. 189 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Anexo al No. 104 de fecha 28 de Diciembre de 1991; última reforma, Decreto No. 66-907, del 15 de diciembre de 2025. publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (ed. vespertina No. 150 del 16 de diciembre de 2025), a hacer del conocimiento del (la) **C. RUBIO DOLORES PÉREZ MARTÍNEZ DE**, en su carácter de propietaria, detentadora, y/o poseedora del predio con clave catastral **260115070010**, con último domicilio conocido en **Calle Transversal Lucrecia Borgia 140, zona de tolerancia en Nuevo Laredo, Tamaulipas**, que se ha emitido en su contra, por parte de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, el **crédito fiscal número 196/2025**, contenido en el oficio **DI-1047/2025**, de fecha **14 de noviembre de 2025**, derivado de la **omisión del impuesto predial**, respecto al inmueble ubicado en **Calle Transversal Lucrecia Borgia 140, zona de tolerancia en Nuevo Laredo, Tamaulipas**, con clave catastral **260115070010**, por un monto total de **\$123,808.42 (ciento veintitrés mil, ochocientos ocho pesos, 42/100 M.N.)**, con motivo del importe de impuesto predial adeudado, recargos, honorarios y gastos de ejecución, generados de los bimestres primero al sexto de los años 1985 al 2024, así como del primero al quinto bimestre del año 2025, además de una multa por la omisión de obligación al pago del impuesto predial en cantidad de **\$1,131.40** (un mil, ciento treinta y un pesos, 40/100 M.N.).

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación correspondiente a la **C. RUBIO DOLORES PÉREZ MARTÍNEZ DE**, quien no fue localizada en el domicilio que se tiene registrado documentalmente en los archivos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Nuevo Laredo, tal y como se desprende de las constancias documentales que obran dentro del expediente radicado con el número **196/260115070010/DEF/2025**; razón anterior por la cual, se procede a realizar la presente notificación **por edictos**, conforme al procedimiento legal aplicable señalado en el párrafo anterior.

El presente edicto se publica durante **TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los ordenamientos legales citados, **en el entendido de que se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.**

Se le informa al contribuyente que cuenta con un plazo de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del **día hábil siguiente** a aquel en que surta efectos la notificación, a fin de que ejerza su derecho para interponer los medios de defensa que estime procedentes, de conformidad con los artículos 115, 116 y 118 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 6 de febrero de 2026.

ATENAMENTE.- DIRECTOR DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO.- LIC. JOSÉ MATÍAS CUELLAR VÁZQUEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-01/2026

EL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 161 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, INICIA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 50,000 PAQUETES ALIMENTARIOS (DESPENSAS), CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 41, 42 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 1, 7, 21, Y 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, PARA LO CUAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POSEAN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MNLCL-01/2026, BAJO LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS SIGUIENTES, ADEMÁS DE LOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:

CALENDARIO DE ACTOS:	
ETAPA:	FECHA:
VENTA DE BASES:	07 Y 8 DE ABRIL DE 2026
JUNTA DE ACLARACIONES:	16 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	22 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HORAS
CADA DESPENSA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS	
1 PIEZA FRIJOL PINTO 900 GRAMOS.	
1 PIEZA ARROZ 900 GRAMOS.	
1 PIEZA ACEITE (PURO DE SOYA) 800 MILILITROS.	
1 PIEZA HARINA DE TRIGO 1 KILO.	
1 PIEZA PURE DE TOMATE 210 GRAMOS.	
1 PIEZA PASTA PARA SOPA 200 GRAMOS.	
1 PIEZA PRODUCTO LACTEO DE 1 LITRO.	
1 PIEZA PAPEL HIGIÉNICO 4 ROLLOS.	
1 PIEZA AZÚCAR ESANDAR 500 GRAMOS.	
1 PIEZA SAL DE MESA 500 GRAMOS	
1 PIEZA GALLETAS 170 GRAMOS.	
PIEZA CAFÉ SOLUBLE DE 50 GRAMOS.	

A. COMPRA DE BASES.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES LOCALIZADA EN EL CENTRO CÍVICO CARLOS CANTÚ ROSAS, UBICADO EN CALLE REYNOSA 1544, COLONIA OJO CALIENTE, C.P. 88040, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, DIRIGIDA AL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,

TAMAULIPAS, EN LA QUE, ADEMÁS DE MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR, DESCRIBA LOS DATOS GENERALES DE SU EMPRESA, DEBIENDO SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE HARÁ EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL DE 2026, Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ACTUALIZACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ACOMPAÑANDO EN AMBOS CASOS COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL POSIBLE LICITANTE.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE CUYA ACTIVIDAD PLASMADA COINCIDA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. OPINIÓN POSITIVA 32-D VIGENTE A LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO, EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.
4. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER ESTADOS FINANCIEROS O DECLARACIONES ANUALES ACTUALES. EN EL CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
6. EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE.
7. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE PAGARÁN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA (PALOMAR), LOCALIZADA EN LA AVE OCAMPO Y CALLE MACLOVIO HERRERA, C.P. 88000, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A COMPRAR LAS BASES DE LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, ACOMPAÑADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DE QUIEN CONCEDE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER, DE QUIEN RECIBE EL PODER, Y DE LOS DOS TESTIGOS.

B. PAGO E INSCRIPCIÓN.

UNA VEZ QUE LOS INTERESADOS SATISFAGAN LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL INCISO QUE ANTECEDE, SE GENERARÁ LA ORDEN DE COBRO, A EFECTO DE QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE BASES, EL LICITANTE O SU APODERADO ACUDIRÁ NUEVAMENTE A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES, PARA SOLICITAR EN ESE MOMENTO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, LA CUAL ENTREGARÁ DICHO FORMATO, A FIN DE QUE SEA INTEGRADO POR EL INTERESADO EN SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS.

SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE ACEPTARÁN TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN POSTERIORES A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PERSONA QUE ACUDA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN SOLAMENTE PODRÁ REALIZAR 1 (UNO) REGISTRO YA SEA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON UNA MEMORIA USB, CON LA FINALIDAD DE QUE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PAGO Y REGISTRO PARA PARTICIPAR, LES SEAN GRABADOS LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES.

C. DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA:

1. CURRÍCULUM DEL LICITANTE, QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DEL TEMA QUE NOS OCUPA, DEBIENDO TENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE LOS CLIENTES CON LOS QUE ESTA O HA ESTADO TRABAJANDO.
2. EXHIBIR GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. ESTA SERÁ POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

3. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN MNLCL-01/2026.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

D. DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y BIENES DE ESTA LICITACIÓN PRESENTÁNDOLO HASTA DOS DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ENVIÁNDOLO AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICARA AL MOMENTO DE LA COMPRA DE BASES, O ENTREGÁNDOLO EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO "CARLOS CANTÚ ROSAS", UBICADO EN CALLE REYNOSA 1544, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA PREVISTA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; NO OBSTANTE, LOS ACUERDOS TOMADOS, LAS EXPLICACIONES, ADECUACIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACTA RESPECTIVA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR TODOS LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS MISMAS.

3. LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

4. LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN MUNICIPAL Y SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, BAJO LA PARTIDA 4410.

5. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERÓ EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS 50,000 DESPENSAS.

6. SE REQUIERE UN TIEMPO DE ENTREGA NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE EMITIRÁ PARA TAL EFECTO. LA ENTREGA DE LAS 50,000 DESPENSAS SE REALIZARÁ EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

7.- LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, TENDRÁN LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDA PLANTA.

8. LA FECHA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

9. EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

10. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER EN IDIOMA CASTELLANO Y LOS PRECIOS COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL.

11. LOS CRITERIOS QUE SE EVALUARÁN SERÁN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE ESTE MUNICIPIO DETERMINE PERTINENTES.

12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

13. LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: NLD.GOB.MX.

14. PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 68 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A 07 DE ABRIL DE 2026

ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.- Rúbrica.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MNLCL-02/2026

EL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 161 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MENSUAL POR UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A DICIEMBRE DE 2026, DEL SERVICIO DE INTERNET PARA DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CUYAS DESCRIPCIÓN SE DARÁ A CONocer MAS ADELANTE. LO ANTERIOR, EN APEGO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 41, 42 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO 1, 7, 21, Y 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, PARA LO CUAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POSEAN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MNLCL-02/2026, BAJO LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS SIGUIENTES, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:

CALENDARIO DE ACTOS:	
ETAPA:	FECHA:
VENTA DE BASES:	07 Y 8 DE ABRIL DE 2026
JUNTA DE ACLARACIONES:	16 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	22 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12:00 HORAS

TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:			
110	SERVICIO	INTERNET PARA PLAZAS PUBLICAS/HASTA 10MBPS POR USUARIO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO 1GBPS/PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
10	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 100MBPS/TAMULES	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
5	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 100MBPS/CLINICAS UNE	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
4	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 200MBPS/PROTECCION CIVIL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 200MBPS/ALCOHOLES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 1GBPS/SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 200MBPS/SECRETARIA DE OBRAS - SUC.COMAPA	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 1GBPS/GESTIONAMBIENTAL	COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 500MBPS/CENTRO CULTURAL	SECRETARIA DE EDUCACION
3	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 1000MBPS/PREPAS MUNICIPALES	SECRETARIA DE EDUCACION
1	SERVICIO	PROGRAMA ORBITECA SISTEMA EDUCATIVO	SECRETARIA DE EDUCACION
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 200MBPS/SEGURIDADPUBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA
1	SERVICIO	INTERNET DEDICADO SIMETRICO 500MBPS/TRANSITO	DIRECCIÓN DE TRANSITO

A. COMPRA DE BASES.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES LOCALIZADA EN EL CENTRO CÍVICO CARLOS CANTÚ ROSAS, UBICADO EN CALLE REYNOSA 1544, COLONIA OJO CALIENTE, C.P. 88040, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, DIRIGIDA AL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, EN LA QUE, ADEMÁS DE MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR, DESCRIBA LOS DATOS GENERALES DE SU EMPRESA, DEBIENDO SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE HARÁ EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, LOS DÍAS 7 Y 8 DE ABRIL DE 2026, Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ACTUALIZACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ACOMPAÑANDO EN AMBOS CASOS COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL POSIBLE LICITANTE;
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, CUYA ACTIVIDAD PLASMADA EN LA CONSTANCIA COINCIDA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN;

3. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO SER ESTADOS FINANCIEROS O DECLARACIONES ANUALES ACTUALES. EN EL CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTOS DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONA; Y

4. EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE.

B. PAGO E INSCRIPCIÓN:

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A LA COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, ACOMPAÑADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DE QUIEN CONCEDE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER, DE QUIEN RECIBE EL PODER, Y DE LOS DOS TESTIGOS.

UNA VEZ QUE LOS INTERESADOS SATISFAGAN LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL INCISO Y PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE GENERARÁ LA ORDEN DE COBRO, A EFECTO DE QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE PAGARÁN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA (PALOMAR), LOCALIZADA EN LA AVE OCAMPO Y CALLE MACLOVIO HERRERA, C.P. 88000, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE BASES, EL LICITANTE O SU APODERADO ACUDIRÁ NUEVAMENTE A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES, PARA SOLICITAR EN ESE MOMENTO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, A FIN DE QUE SEA INTEGRADO POR EL INTERESADO EN SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS.

SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE ACEPTARÁN TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN POSTERIORES A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PERSONA QUE ACUDA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN SOLAMENTE PODRÁ REALIZAR 1 (UNO) REGISTRO YA SEA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON UNA MEMORIA USB, CON LA FINALIDAD DE QUE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PAGO Y REGISTRO PARA PARTICIPAR, LES SEAN GRABADOS LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES.

C. DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS:

1. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, ANEXANDO BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REFLEJANDO SU CAPITAL CONTABLE; FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DEL INE VIGENTE DEL CONTADOR QUE LOS EMITA.

2. CURRÍCULUM DEL LICITANTE, QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA DEL TEMA QUE NOS OCUPA, DEBIENDO TENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE LOS CLIENTES CON LOS QUE ESTA O HA ESTADO TRABAJANDO.

3. EXHIBIR GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. ESTA SERÁ POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

4. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN MNLCL-02/2026.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

D. DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y BIENES DE ESTA LICITACIÓN PRESENTÁNDOLO HASTA DOS DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ENVIÁNDOLO AL

CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICARA AL MOMENTO DE LA COMPRA DE BASES, O ENTREGÁNDOLO EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO "CARLOS CANTÚ ROSAS", UBICADO EN CALLE REYNOSA 1544, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA PREVISTA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; NO OBSTANTE, LOS ACUERDOS TOMADOS, LAS EXPLICACIONES, ADECUACIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACTA RESPECTIVA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR TODOS LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS MISMAS.

3. LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE, POR UN PERIODO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A DICIEMBRE DE 2026.

4. LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN MUNICIPAL Y SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, BAJO LA PARTIDA COG 3170.

5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA CONTAR CON LA ESTRUCTURA DE FIBRA OPTICA PARA DAR EL SERVICIO DE INTERNET REQUERIDO EN LAS UBICACIONES PREVISTAS EN LA TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERÓ EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL TRAS MES VENCIDO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7. EL SERVICIO SE REQUIERE DE FORMA INMEDIATA.

8.- LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA TENDRÁ LUGAR EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEGUNDA PLANTA.

9. LA FECHA PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

10. EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

11. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER EN IDIOMA CASTELLANO Y LOS PRECIOS COTIZADOS EN PESOS MEXICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL.

12. LOS CRITERIOS QUE SE EVALUARÁN SERÁN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DE ESTE MUNICIPIO DETERMINE PERTINENTES.

13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

14. LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: NLD.GOB.MX.

15. PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 68 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS A 07 DE ABRIL DE 2026.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.-
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.- Rúbrica.**
